

1. Identificación de la Cuenta de Cotización

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario.

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr./a. D./D^a. _____

Cargo que ocupa en la empresa _____

Teléfono _____ Fax _____

E- mail _____

Información básica sobre Protección de Datos

<i>Responsable</i>	Instituto Nacional de Estadística
<i>Finalidad</i>	Realización de esta Encuesta del Plan Estadístico Nacional
<i>Legitimación</i>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
<i>Destinatarios</i>	No se ceden datos a terceros, salvo obligación legal
<i>Derechos</i>	De acuerdo con los artículos 89.2 del Reglamento 2016/679 relativo a la protección de datos de personas físicas y 25.3 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales no podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.
<i>Información adicional</i>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web del INE: http://www.ine.es/proteccion_datos/oe/30189

Instrucciones generales

La información que se solicita en este cuestionario se refiere al Centro de Cotización y a la empresa, identificadas en la etiqueta de la portada, y concretamente, a los trabajadores de dicha cuenta que figuran en la Lista adjunta al cuestionario. De cada uno de dichos trabajadores se solicita información sobre su ocupación en la empresa.

Periodo de referencia: La información relativa a la ocupación de los trabajadores seleccionados debe referirse al año 2023.

Forma de anotar los datos: Anote los datos veraz y claramente. No escriba en las zonas sombreadas.

Plazo de remisión: Este cuestionario debidamente cumplimentado con la información solicitada, debe ser devuelto en un plazo no superior a 15 días naturales a partir de su recepción.

Consultas: Para cualquier aclaración referente a la cumplimentación de este cuestionario, póngase en contacto con la Delegación Provincial del INE.

Naturaleza, características y finalidad

La Encuesta Anual de Estructura Salarial tiene como objetivo principal el conocimiento de los niveles salariales por actividad y ocupación de los trabajadores. Para ello, se ha seleccionado una muestra de trabajadores de los que se precisa conocer su ocupación.

Legislación

Estadística de cumplimentación obligatoria

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos confidenciales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de otras fuentes (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Para el ejercicio de sus funciones, los servicios estadísticos estarán facultados para recabar datos de todas las personas físicas y jurídicas o cualquier otra entidad residente en España o que, no siendo residentes, desarrollen una actividad económica en España (art 10.2 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas, así como las entidades que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas de la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art 10.4 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61** euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06** euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51** euros (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

Nota: Este cuestionario está disponible en las distintas lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.

Datos de los trabajadores seleccionados

Número de orden del trabajador	Ocupación del trabajador durante el año 2023 1.1 Categoría profesional o denominación del puesto (según Convenio colectivo si procede). En caso de denominación genérica (ej. "Oficial de 1ª") se debe especificar si es mecánico, administrativo, contable, electricista...	1.2 Describa brevemente las funciones del puesto de trabajo. Especifique el tipo de maquinaria, vehículo... que utiliza el trabajador. En el caso empleados administrativos especifique si tiene o no trato con el público. Si es profesor especifique si la enseñanza es reglada o no.
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		

Observaciones: _____

Gracias por su colaboración